



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

COPIA UDAF



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

1º ENE 2021

Firma:  Hora: 14:13
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 08 de enero de 2021
Oficio No. UDAF-0054-2021

Doctor

*Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
15 ENE 2021

A las 13:14 hrs. Letras

Estimado Doctor Salazar:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle la Programación Inicial del Renglón de gasto 031 "Jornales", del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos de usted, con las muestras de consideración y estima.


Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



c.c. Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Con recursos de la fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Sesenta Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Quetzales Exactos (Q. 60,363,349.00)** y con fuente de financiamiento **31** "Ingresos Propios", por la cantidad de **Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Quetzales Exactos (Q. 1,747,687.00)**; **POR TANTO:** El Despacho Ministerial con base en lo que determinan los artículos: 36 del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y con base en lo que establece el artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la programación inicial del renglón de gasto 031 "Jornales", por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **Sesenta y Dos Millones Ciento Once Mil Treinta y Seis Quetzales Exactos (Q. 62,111,036.00)**; **SEGUNDO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.

**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

